



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
“MOTORES Y MOTOBOMBAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 Fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/DMU/AD/024/2024** para la **Licitación Pública Local LPL 2024/155**, referente a la adquisición **MOTORES Y MOTOBOMBAS**, requeridas por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, mediante requisición número **20240296-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **octava sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **12 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **19 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **24 de abril de 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de **ocho (8) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
- ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA
- IMPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS JRK S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
- JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
- AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.
- CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

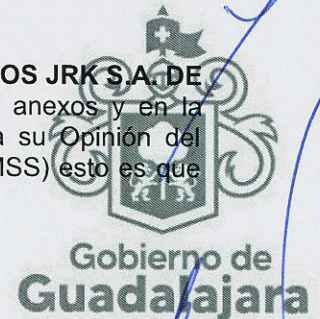
Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0177/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas participantes, manifestando que esta licitación es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, y AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación ya que entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mientras que el proveedor **IMPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS JRK S.A. DE C.V. NO CUMPLE**, con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, toda vez que dicho proveedor presenta vencida su Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) esto es que

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
“MOTORES Y MOTOBOMBAS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

dicho documento tiene una antigüedad mayor a 30 días de la fecha del acto de presentación y apertura, lo anterior, solicitado en el punto 5.4, subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 inciso b), de las bases.

En congruencia con lo anterior, al ser un documento catalogado como obligatorio, es que la propuesta del participante se desecha, de conformidad con lo establecido por el punto 6.1.5 de las bases.

En otro orden de ideas, se manifiesta que los proveedores de nombre ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS y AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se determina en el oficio CGSPM/DMU/AD/0177/2024 suscrito por la Dirección de Mejoramiento Urbano.

En cambio FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, en las partidas 1, 3, 6, 7, 9 y 10 tal y como se expresa en el oficio CGSPM/DMU/AD/0177/2024. Las razones por las que incumplen las especificaciones técnicas serán precisadas en las tablas de evaluación plasmadas a continuación.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Segundo. Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación

Tabla 1: Evaluación Técnica:

Table with 10 columns: No, Criterio de evaluación, Porcentaje a evaluar, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V, ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. Row 1: 1, Garantía El proveedor debe proporcionar productos en óptimas condiciones, así como garantizar el cambio sin costo alguno, en caso de entrega de equipos dañados mediante carta compromiso. (10), 20%, 20%, 20%, 20%, 20%, 20%, 20%, 20%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2024/155 "MOTORES Y MOTOBOMBAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

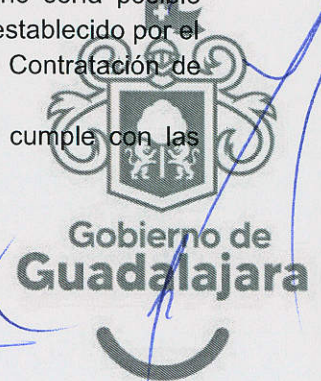
Table with 9 columns and 3 rows. Row 1: Puntos) Los proveedores deberán garantizar los productos contra defecto de fábrica por 12 meses. (10 Puntos) -12 meses o más10% -Menor a 12 meses.....5%. Row 2: Tiempo de entrega - De 01 a 35 días hábiles 20%29% De 36 a 40 días hábiles.....19% De 41 días hábiles o superior ... 9%. Row 3: Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. 51% Tabla 2. Tabla 2. Tabla 2. Tabla 2. Tabla 2. Tabla 2. Tabla 2.

Se procede a continuación a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

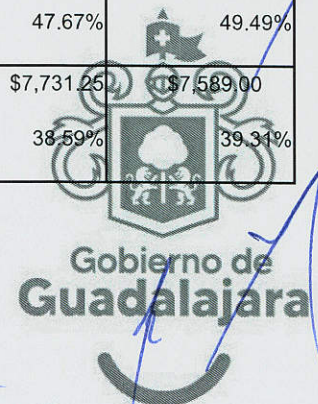
NOTA 2: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
 - ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA
 - PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
 - ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
 - JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
 - CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS
 - AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.
- FERREACEROS
 - ERIKA MARCELA
 - PROINCO
 - ARTURO GONZALEZ
 - JUAN PABLO
 - PRAVA
 - AGROINSUMOS

Tabla 2. Evaluación Económica:

Número de partida	FERREACEROS	ERIKA MARCELA	PROINCO	ARTURO GONZALEZ	JUAN PABLO	PRAVA	AGROINSUMOS
1	NO CUMPLE ETM Con los litros de flujo máximo de descarga	\$3,347.45 41.09%	\$2,180.00 (-40%)	\$3,180.00 43.25%	NO COTIZA	\$3,362.50 40.91%	\$2,697.30 51%
2	\$7,695.00 43.47%	\$9,938.92 33.66%	\$5,246.59 (-40%)	\$7,670.00 43.61%	NO COTIZA	\$7,362.50 45.44%	\$6,560.00 51%
3	NO CUMPLE ETM Con el número de salida	\$79,229.55 33.66%	\$52,521.89 50.77%	\$76,760.00 34.74%	\$84,680.00 31.49%	\$76,812.50 34.72%	\$52,293.00 51%
4	\$2,100.00 (-40%)	\$3,218.13 48.33%	\$2,099.41 (-40%)	\$3,050.00 51%	NO COTIZA	\$3,262.50 47.67%	\$3,345.50 49.49%
5	\$5,850.00 51%	\$7,500.14 39.77%	\$4,902.17 (-40%)	\$7,160.00 41.66%	NO COTIZA	\$7,731.25 38.59%	\$7,589.00 39.34%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

6	NO CUMPLE ETM Con el número de RPM	\$22,358.30 39.99%	\$17,532.25 51%	\$25,620.00 34.90%	NO COTIZA	\$24,186.50 36.96%	\$24,500.00 36.49%
7	NO CUMPLE ETM Con el número de RPM	\$31,322.74 37.96%	\$15,955.11 (-40%)	\$23,315.00 51%	NO COTIZA	\$34,196.40 34.77%	\$34,035.00 34.93%
8	\$49,500.00 (-40%)	\$122,042.44 33.66%	\$61,003.88 (-40%)	\$89,155.00 46.07%	\$122,945.71 33.41%	\$106,510.80 38.56%	\$80,550.00 51%
9	NO CUMPLE ETM Con el número de salida	\$157,011.28 33.50%	\$96,596.32 (-40%)	\$141,175.00 37.26%	\$140,170.00 37.53%	\$134,988.00 38.97%	\$103,157.00 51%
10	NO CUMPLE ETM Con el número de salida	\$84,102.93 33.86%	\$43,882.31 (-40%)	\$64,130.00 44.41%	NO COTIZA	\$55,852.15 51%	\$98,180.00 29.01%

Tabla 3. Suma de evaluación técnica y económica.

Número de partida	FERREACEROS	ERIKA MARCELA	PROINCO	ARTURO GONZALEZ	JUAN PABLO	PRAVA	AGROINSUMOS
1	NO CUMPLE ETM	90.09%	(-40%)	92.25%	NO COTIZA	89.91%	100%
2	92.47%	82.66%	(-40%)	92.61%	NO COTIZA	94.44%	100%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2024/155 "MOTORES Y MOTOBOMBAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 8 columns and 10 rows showing evaluation percentages for various items (3-10) and their status (e.g., NO CUMPLE ETM, NO COTIZA).

Siguiendo con el análisis de las propuestas encontramos un empate para la partida 3 entre los proveedores denominados como AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

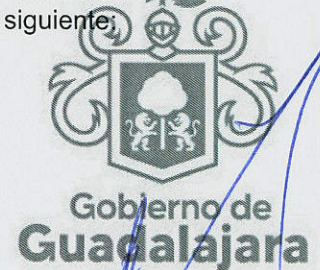
En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate que se empleara, será el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

"Artículo 49.

...

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
“MOTORES Y MOTOBOMBAS”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

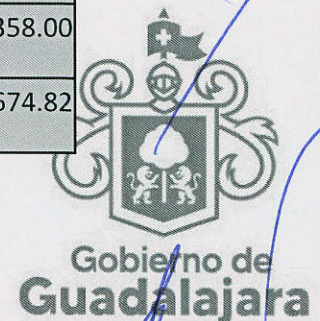
1. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que se adjudicó para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; (...)

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. en su anexo número 08 presentan en sentido positivo su aceptación para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; situación que contraría a lo establecido por el proveedor denominado como PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. quien en su anexo número 08 manifestó su negativa para la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción I del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de adjudicar la partida 3 al proveedor AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.

En congruencia con lo anterior, ante la evaluación técnica y económica realizada con el criterio de puntos y porcentajes aplicado, se realiza la adjudicación de las partidas licitadas de la siguiente manera:

Table with 5 columns: Número de partida, GANADOR, SUBTOTAL, IVA, MONTO CON IVA. It lists 6 items with their respective winners and costs.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

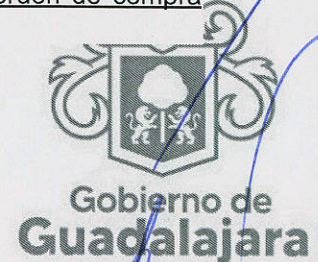
7	ARTURO GONZALEZ	\$46,630.00	\$7,460.80	\$54,090.80
8	AGROINSUMOS	\$80,550.00	\$12,888.00	\$93,438.00
9	AGROINSUMOS	\$206,314.00	\$33,010.24	\$239,324.24
10	PRAVA	\$167,556.45	\$26,809.03	\$194,365.48

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas, tomando en cuenta de las partidas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA INCLUIDO
CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS	10	\$194,365.48
AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V.	1,2,3, 8 y 9	\$687,050.25
ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	4 y 7	\$75,318.80
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	5	\$20,358.00
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	6	\$40,674.82

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
'MOTORES Y MOTOBOMBAS'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/155 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Martin Obed Pérez Fletes, Titular, Dirección de Mejoramiento Urbano

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

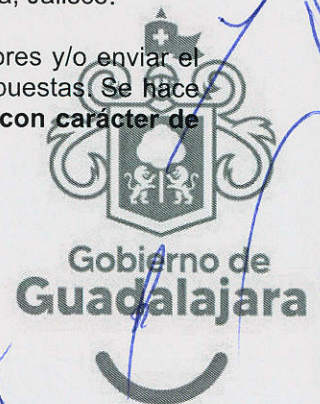
Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el 10 de mayo de 2024 en la décima sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: EINA.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Rodrigo Ramirez Flores
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/155
"MOTORES Y MOTOBOMBAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Galindo Cruz

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Luis Rubén Camberos Othón

Testigo Social Honorífico en el Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios de Guadalajara

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara